RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 149/13

Rawson (Chubut), 18 de noviembre del 2013

VISTO: El Expediente Nº 32067, año 2013, caratulado:

"MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 574/13 la Relatora a cargo

de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Lago Puelo no ha remitido las

Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Mayo, Junio, Julio y Agosto del

Ejercicio 2013.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se

aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo

incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º

incisos m) y n) y 18° de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables

Intendente: Sr. Iván N.J. FERNANDEZ; Jefa Dpto. Presupuesto y Finanzas: Sra. Paola

Solei SILVA y Secretario de Economía Obras y S.S. Públicas: Sr. Pablo LABANDIBAR de

la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

<u>Primero</u>: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Lago Puelo: Intendente: Sr.

Iván N.J. FERNANDEZ; Jefa Dpto. Presupuesto y Finanzas: Sra. Paola Solei SILVA y

Secretario de Economía Obras y S.S. Públicos: Sr. Pablo LABANDIBAR a presentar las

Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Mayo, Junio, Julio y Agosto del

Ejercicio 2013 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo

apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

V-71, según corresponda.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES